ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 1888 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 13 MAY 2011

VISTOS :

1.- La petición de rebaja en el pago de los derechos municipales para la realización de DESRATIZACION, presentada el 05 de Mayo 2011 por el Sr. JORGE TOLEDO LARRONDO.

2.- El puntaje de Ficha de Protección Social de 9.933 puntos con Folio 2191371.

3.- Lo establecido por la Ordenanza Local de Derechos Municipales;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.- **OTORGASE al Sr. JORGE TOLEDO LARRONDO,** C.I. Nº 3.191.979-7, con domicilio en Río de Janeiro Nº 0507, el beneficio consistente en **la rebaja de 50% en el servicio de DESRATIZACION** de su propiedad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 Numeral "B", Inc. 2° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf